



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 06 JUN. 2022

EX. N° 771 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.192 de 20 de Diciembre de 2017, se arrendó a INMOBILIARIA BILBAO S.A., RUT.N°96.524.860-9, el inmueble ubicado en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°1783 LOCAL 178, para ser destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N°8.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.426 de 2 de Octubre de 2018, se renovó por un año, a contar del 1 de Enero de 2019, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.560 de 11 de Octubre de 2019, se renovó por un año, a contar del 1 de Enero de 2020, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°616 de 20 de Mayo de 2020, se modificó el N°2 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.560 de 11 de Octubre de 2019 y se renovó a contar del 1 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2022, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N°097-2022 de 17 de Mayo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

El Memorándum N°8.638 de 11 de Mayo de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas.-



### DECRETO:

1.- Renuévase, a contar del 1 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre entre INMOBILIARIA BILBAO S.A., RUT.N°96.524.860-9 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero da en arrendamiento a la última, el inmueble ubicado en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°1783 LOCAL 178, Comuna de Providencia, destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N°7 Y N°8.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 14.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.09.002.022
Subprograma: 01
Centro Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución  
Interesada  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1525.-